



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 COORDINACION PRE BASICA

AUTORIZA FERIADO ANUAL AL PERSONAL
 DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
 "DULCES SONRISAS"

PARRAL, **21 Ene 2015**

DECRETO EXENTO Nº 662 /

VISTOS:

- 1.-El D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2.-El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento Nº 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5.-Decreto Exento Nº 199 de fecha 09.01.2015, que nombra como Secretario Municipal Subrogante al Señor Francisco Pinochet Romero.
- 6.-Decreto Exento Nº 2725 de fecha 27.05.2014, que autoriza al Jefe del Departamento de Educación Municipal Don Udelio Parra Orellana a firmar Decretos.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE**, a las funcionarias de la Sala Cuna y Jardín Infantil VTF "Dulces Sonrisas" administrados por el Departamento de Educación Municipal, que se individualizan, para hacer uso del Feriado Anual o proporcional, que a cada una le corresponde de acuerdo al tiempo de servicio, el que se hará efectivo en las fechas que en cada caso se señalan:

NOMBRES	CARGO	Nº DIAS	PENDIENTES	PERIODO VACACIONES	
				DESDE	HASTA
Nataly Estefani Hernandez Soto	Educ./ Directora	10	05	16.02.2015	27.02.2015
Camila Andrea Sotomayor Vilches	Educadora de Párvulos	10	05	16.02.2015	27.02.2015
Ximena Beatriz Ibáñez Fuentes	Educadora de Párvulos	10	05	02.02.2015	13.02.2015
Carolina Andrea Gómez Fuentes	Técnico en Párvulos	10	05	02.02.2015	13.02.2015
Soledad del Pilar Salinas Parada	Técnico en Párvulos	10	05	16.02.2015	27.02.2015
Rode Betsabe Valdes Hormazabal	Auxiliar de Servicios	10	05	02.02.2015	13.02.2015
Teresa de las Mercedes Vasquez Espinace	Auxiliar de Servicios	10	05	16.02.2015	27.02.2015

- 2.- El periodo de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.
- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas", Administrada por el servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el personal contratado a honorarios, para su reemplazo.

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-RE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



UDELIO PARRA ORELLANA
 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 EDUCACION MUNICIPAL PARRAL

PRU /IDH/FPR/UPO/PMH/vgm
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Jurídico DAEM, 4. -interesado (7).5.- Establecimiento.-